

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 8260
DRC/PNB

DECRETO SECC. 1^a N° 3575/

LAS CONDES, 27 Agosto 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3549 de 25 de agosto de 2010, que adjudicó y contrató la licitación pública para la contratación del “**SERVICIO DE BANQUETERÍA Y DECORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LAS CONDES, AÑO 2010.**”, ID N° 2560-22-LE10, www.mercadopublico.cl; a la empresa **Cheffco S.A. (CASAPIEDRA)**, RUT N° 96.652.280-1, de conformidad a lo establecido en el punto A.12 de las Bases Administrativas, la necesidad del municipio de ampliar los servicios contratados en un 10% ; el **Informe de Imputación N° 2344 del 26 de agosto de 2010**, y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Contrato suscrito con la empresa **Cheffco S.A. (CASAPIEDRA)**, RUT N° 96.652.280-1, representada por don Robert Schmitz Brauchle, cédula nacional de identidad número 7.051.551-2, ambos con domicilio en Avda. San José María Escrivá 5600, comuna de Vitacura, la licitación pública para la contratación del “**SERVICIO DE BANQUETERÍA Y DECORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE LAS CONDES, AÑO 2010.**”, ID N° 2560-22-LE10, ordenado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N 3549 de 25 de agosto de 2010 y de acuerdo a lo establecido el punto A.12 de las bases Administrativas, amplíase los servicios contratados hasta en un 10%.

2.- El valor de la presente modificación de Contrato no podrá superar la suma de **\$ 1.369.500** (un millón trescientos sesenta y nueve mil quinientos pesos) más IVA.

3.- El valor de los servicios extraordinarios se pagará conjuntamente con el pago de los servicios prestados dentro de los 30 días corridos siguientes a la visación de la correspondiente factura por parte del Jefe Departamento de Recursos Humanos.

4.- El gasto se imputará al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos; Contracuenta 5320822008.

5.- En todo lo demás, permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1^a N° 3549 de 25 de agosto de 2010.

6.- NOTIFIQUESE a la empresa. **Cheffco S.A. (CASAPIEDRA)**, RUT N° 96.652.280-1, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N° 2560-22-LE10**.



7.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID Nº 2560-22-LE10, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Secplan